

Grupo de Trabajo

**Auditoría Ciudadana de la**

**Deuda en Sanidad**

Mayo - 2022

**RESUMEN EJECUTIVO**

Los *lobbies* en Sanidad 2020

1. Introducción

A partir de, fundamentalmente, las adjudicaciones de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a empresas en 2020 en las modalidades de suministros, servicios y obras, se analiza el peso de los *lobbies* representativos del sector sanitario, especialmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Subrayamos la infrafinanciación del sistema sanitario público madrileño debida a los recortes y políticas fiscales, cuestionamos la legitimidad de la deuda pública autonómica y alertamos sobre la desviación de la misión de la Sanidad Pública y de sus gestores para favorecer la sanidad privada.

Además, la **deuda acumulada, que a 31 de diciembre de 2020** ascendía a 34.604 millones de euros, un **148%** del Presupuesto**[[1]](#footnote-1)** de la Comunidad de Madrid en 2020, limita el gasto social y empobrece a la población y que el gobierno autonómico esté condicionado por acreedores e influencias indebidas, exige una auditoría ciudadanía de la deuda que rechace ilegitimidades y libere recursos parala mayoría.

Por último, tratamos actividades y consecuencias de la presencia de los *lobbies*, centrados exclusivamente en los datos de contratación**[[2]](#footnote-2)**, pero describir todas sus pretensiones, supondría mucho más que eso. Con estos informes, Audita Sanidad se propone contribuir al empoderamiento de la ciudadanía respecto a este sistema de secuestro de las decisiones públicas.

1. ¿Qué son los *lobbies*, qué función tienen, cómo actúan?

Un *lobby* o «grupo de interés» es una organización que defiende un interés creado por sus miembros, y busca influir en decisiones y en no-decisiones políticas sin ejercer responsabilidades de gobierno, tratando de hacer seguimiento de la adecuación de los programas gubernamentales a sus intereses.

No es legítimo ni son tolerables las formas en que muchos *lobbies* empresariales ejercen presiones indebidas, corrompen funcionarios y administraciones o actúan de forma oscura, sin participar en elecciones, pero es importante dejar claro que los grupos de presión de organizaciones sociales no tienen interés de lucro, ni manejan los presupuestos, ni utilizan vías de interlocución privilegiadas.

1. Objetivos del Informe

Como **objetivos generales**, nos proponemos:

1. Vigilar y desvelar los procedimientos empleados por los *lobbies* privados sanitarios para desviar la misión de la Sanidad Pública para que tomen decisiones que beneficien a los lobistas**[[3]](#footnote-3)**.
2. Contextualizar el análisis a partir de una serie de definiciones que faciliten la discusión y el debate.
3. Manifestar nuestra oposición e intolerancia a influencias indebidas, al sistema de presión, y
4. Rearmar a la población respecto a este sistema de secuestro de las decisiones públicas.

A partir de la información de los diferentes *lobbies* identificados para este informe y las adjudicaciones de la Consejería de Sanidad a lo largo de 2020, perseguimos los **objetivos concretos** siguientes:

1. **Presentar los *lobbies* más representativos del sector** y cuantificar **su influencia.**
2. **Señalar la relación** **entre** **grupos empresariales adjudicatarios** y los ***lobbies*** incluidos.
3. **Elaborar un ranking** de grupos empresariales pertenecientes a los diferentes *lobbies* identificados.
4. Metodología

Los datos se han obtenido a partir de la información suministrada por el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin embargo, en el caso de las contrataciones identificadas en el portal de contratación, este criterio ha sido ligeramente modificado.

Se centra en las adjudicaciones de la Consejería de Sanidad a empresas privadas publicadas en el BOCM y, también, información del portal de contratación de la Comunidad de Madrid, tanto para los contratos menores**[[4]](#footnote-4)**, como para los hospitales de Emergencias Enfermera Isabel Zendal y el de Campaña de IFEMA.

1. Tipologías de *lobbies*

Existen bastantes tipos, mención especial la Fundación IDIS, difícil de clasificar por su transversalidad y porque, al margen de empresas, la conforman *lobbies* relevantes como Farmaindustria (sector farmacéutico), Fenin (sector tecnología médica) o Asebio (biotecnológico). Una posible clasificación sería:

1. Los que proveen suministros necesarios para el funcionamiento de los servicios sanitarios:
2. Medicamentos: Farmaindustria, AESEG, Asociación para el Cuidado de la Salud.
3. Tecnologías sanitarias: Fenin, ASEBIO.
4. Informática: Indra.
5. Material sanitario. Fundación IDIS, Club Gertech.
6. Gestión sanitaria de servicios:
7. Clínicas Privadas: Fundación IDIS, ASPE.
8. Aseguradoras: Fundación IDIS.
9. Hospitales Religiosos: Hospitales Católicos de Madrid (HCM).
10. Gestores y directores de servicios sanitarios: SEDISA.
11. Centros Sociosanitarios: Asociación de Empresas de Servicios de la Dependencia (AESTE).
12. Mantenimiento de servicios: AESMIDE
13. Constructoras de infraestructuras sanitarias**[[5]](#footnote-5)**: AESMIDE.
14. Think Tanks o Laboratorios de ideas: Generadores de conocimiento e “ideología sanitaria”.

Revestidos de un barniz de objetividad desempeñan un papel esencial en la construcción ideológica de las políticas y facilitan a miembros y simpatizantes el acceso a una red de contactos en muchos niveles.

1. Académicas/Fundaciones: Club Gertech, FUINSA, Fundación Economía y Salud, Asociación España Salud, Asociación Economía de la Salud (AES), Fundación Estudios de Economía Aplicada (FEDEA).
2. Colegios profesionales y Sociedades científicas: Fundación ECO.
3. Medios de comunicación: Fundación España Salud.
4. Predominio de la banca privada como patronos de determinados *lobbies*: Bancos y Fondos de Inversión: FEDEA.
5. Los *Lobbies* sanitarios

Se incluyen los *lobbies* identificados en el informe correspondiente a 2017, específicos del sector sanitario, con alguna excepción relacionada con otros sectores más ligado al ámbito de las concesiones. Las empresas relacionadas de algún modo con cada uno de ellos se recogen en los anexos del informe.

Presentación de los *lobbies*

Para obtener contratos, ventajas y decisiones políticas favorecedoras algunas hipótesis pendientes de desarrollo son:

1. Farmaindustria. “Agrupa a la mayoría de los laboratorios farmacéuticos innovadores establecidos en nuestro país, lo que supone la práctica totalidad de las ventas de medicamentos de prescripción bajo patente en España”, presente en **545 contratos adjudicados** en 2020 por importe de **384.386.139,00** euros.
2. Fundación IDIS “Constituida en 2010, su patronato fundacional lo integraron 12 miembros, representantes de los principales grupos de hospitales y clínicas privadas, así como de compañías aseguradoras de nuestro país”, presente en **1.404 adjudicaciones**, por **603.559.185,58** euros (Farmaindustria y Fenin son miembros de la Fundación IDIS).
3. AESEG. “*…nace en 1998, patronal de la industria farmacéutica de medicamentos genéricos en España*”, presente en **31 adjudicaciones** por **5.515.735,53** euros.
4. iAgua (anteriormente Foro Infraestructuras). Conocido hasta 2017 como **Foro PPP**, en la actualidad se presenta como iagua, plataforma centrada en el sector del agua. Solo identificamos **una adjudicación** relacionada por **14.963.639,57** euros a Sacyr, una de las adjudicatarias del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.
5. SEDISA. “Agrupa a personas que desempeñan su labor profesional en el ámbito de la gestión sanitaria y/o que tienen interés en ella”, presente en **452 adjudicaciones** por **329.553.398,22** euros.
6. CLUB GERTECH. Formado por gerentes y altos cargos directivos de Sanidad, la Universidad Pública de Navarra, el Instituto de Salud Carlos III y las empresas Philips Ibérica SAU, Fundación Medtronic, Aula Miguel Servet y Roche Pharma, SA son a su vez patrocinadores. Presente en 167 adjudicaciones por 85.587.022,17 euros.
7. FENIN. “Agrupa empresas y asociaciones distribuidoras de tecnologías y productos sanitarios, suministradoras de las instituciones sanitarias españolas”, con presencia en **926 adjudicaciones** por **247.343.510,51** euros. Gran influencia en suministros en ya que **más de seis de cada diez adjudicaciones relacionadas con algún *lobby* llevan su sello**.
8. AESMIDE. Las empresas que forman parte de la Asociación, contratan habitualmente con las Administraciones Públicas de España y extranjero, especialmente con las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Presente en **66 adjudicaciones** por **80.432.112,43** euros.
9. ASEBIO. Agrupa empresas, asociaciones, fundaciones, universidades, centros tecnológicos y de investigación que desarrollan sus actividades en relación con la biotecnología en España. Presente en **425 adjudicaciones** por **269.425.280,31** euros.
10. Fundación ECO. Es “*la primera asociación en España formada por médicos que se comprometen a trabajar en la mejora de la asistencia Oncológica, desde la primera etapa, ya en la docencia, pasando por la investigación, hasta llegar a la atención al paciente*”. Presente en **473 adjudicaciones** por **360.037.735,35** euros.
11. Fundación para la Investigación en Salud (FUINSA). “*Lleva a cabo diversos actos para el fomento y la promoción de la investigación en avances sanitarios*”. Presente en **332 adjudicaciones** por **277.643.737,55** euros.
12. Alianza de la Sanidad Privada Española (ASPE). “Referente de la sanidad privada en nuestro país… pone en valor la importancia de la sanidad privada como sector productivo y generador de empleo” **representa** a más de **600 empresas**, casi un 80% de representación del sector hospitalario privado. Presentes en **67 adjudicaciones[[6]](#footnote-6)** por **50.598.149,40** euros.
13. Asociación para el Autocuidado de la Salud (ANEFP). Agrupa compañías farmacéuticas fabricantes y comercializadoras de medicamentos y productos destinados al autocuidado de la salud. Presente en **621 adjudicaciones** por **405.254.465,30** euros. Recordemos el hecho de que Farmaindustria es uno de sus miembros.
14. Fundación Economía y Salud. Es “un referente de prestigio en la promoción del conocimiento y opinión, … que la salud puede hacer a una sociedad más justa, a su economía y a su competitividad”. Presencia en **162 adjudicaciones** por 126.011.376**,16** euros.
15. Hospitales Católicos de Madrid (HCM). Formada por nueve hospitales generales y sociosanitarios constituye el primer grupo hospitalario privado de Madrid en número de camas y de profesionales médicos. No se identifica ninguna contratación relacionada**[[7]](#footnote-7)**.
16. Fundación España Salud. Busca “*el impulso de las tecnologías y mejora de la gestión de la salud, a través de acciones en… los sectores asistenciales, farmacéutico, biotecnológico, alimentario, de tecnologías sanitarias e información y comunicación*”, presente en **778 adjudicaciones** por **460.002.361,73** euros. Farmaindustria forma parte de este *lobby*.
17. Asociación Economía de la Salud (AES). Contribuye “… a una cultura de evaluación en el conjunto de los sistemas de salud, … la formación y la investigación en Economía de la Salud y su aplicación a la toma de decisiones para resolver los problemas principales en los sistemas de salud”, presente en **121 adjudicaciones** por **89.309.392,07** euros.
18. Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia (AESTE). Pretende “*coordinar, representar, fomentar y defender los intereses empresariales y sociales comunes a los servicios y residencias para las personas mayores*” Miembro de la **CEOE**, presente en **13 adjudicaciones** por **3.097.982,51** euros, todas ellas al grupo ILUNION.
19. Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA)**[[8]](#footnote-8)**. Probablemente, el **principal think tank económico** de nuestro país, con impacto nacional e internacional. con presencia en **26 adjudicaciones**, por **61.900.540,18** euros, casi en su totalidad al grupo ACS.
20. Círculo de Empresarios. Financiado exclusivamente con las cuotas de sus socios, **más de doscientos altos ejecutivos de las principales empresas** que operan en España. Entre sus publicaciones, “Diez temas candentes de la Sanidad española en 2019”**[[9]](#footnote-9)**, cuyos autores continúan el trabajo desarrollado anteriormente y publicados por la consultora PricewaterhouseCoopers**[[10]](#footnote-10)** (PwC).

La Figura 1, recoge, a modo de resumen, los *lobbies* más importantes en Sanidad.

**Figura 1**



Fuente: Elaboración propia.

**Nota**: Los números incorporados en las líneas de unión con cada *lobby* indican el total de empresas pertenecientes al *lobby*.

1. Dos casos particulares: El Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal y el Hospital de Campaña de IFEMA.

Aportan mayor significado a las cifras y responden a una decisión política de la Comunidad de Madrid, que basó en ellos la respuesta a la pandemia de la COVID-19 declarada oficialmente en marzo de 2020. La polémica desatada se ha reflejado en la crítica de numerosos colectivos, entre los que nos encontramos**[[11]](#footnote-11)** y ha supuesto recurrir a la fuente del portal de contratación de la Comunidad de Madrid.

Para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, incluimos las adjudicaciones firmadas en 2020, aunque su publicación se retrasase, incluso, hasta el verano de 2021, mientras que para el Hospital de Campaña de IFEMA se incluyen en su totalidad.

En cuanto a transparencia, casi todos los contratos son negociados por procedimientos sin publicidad. En menor medida, gestionados como contratos menores o a través de convocatoria anunciada a licitación.

* 1. El Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal

En este caso, las adjudicaciones a empresas con relaciones identificadas con algún *lobby* del informe son **treinta y dos adjudicaciones** por valor de **77.194.426,62** euros, es decir, más de la tercera parte de las adjudicaciones y más de la mitad de los más de 150 millones que se adjudican a este hospital en 2020.

En el caso de las empresas constructoras y de servicios, relacionadas con *lobbys* más allá de los aquí recogidos**[[12]](#footnote-12)**, concentran **123.980.083,35** euros de los 150.502.036,97 totales y que son adjudicatarias del contrato**[[13]](#footnote-13)** con unos modificados de las adjudicaciones iniciales que, en algunos casos, llegan a **duplicar o triplicar los importes iniciales** y que, en promedio, suponen un **sobrecoste de casi el 180%**.

* 1. El Hospital de Campaña de IFEMA

Activo cuarenta y un días se incluyen todos los contratos. Se trata de **87.596.776,29** euros a través de **227 adjudicaciones**, lo que supone un cuando menos llamativo **coste diario** de **1.765.908,09** euros.

Dado el peso de las adjudicaciones, solo en 2020, en relación con estos dos hospitales, **238.098.813,26** euros y **312 adjudicaciones**, hemos considerado incluirlos en el presente informe. Resaltar que ese importe conjunto es más de la quinta parte del total que recoge el informe (1.045.593.773,07 euros).

1. Resumen y conclusiones generales
2. La relación entre importes de contratación adjudicada y pertenencia a *lobbies* empresariales constata su presencia e importancia en el proceso de privatización de los servicios públicos y, en concreto, de la sanidad pública tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto del estado.
3. Se identifican **algunos *lobbies* muy influyentes** en el sector sanitario como la Fundación Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (**IDIS**), Farmaindustria, la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (**FENIN**), **SEDISA**, AESEG, Fuinsa, Fundación ECO, ASEBIO o la Fundación Economía y Salud y otros más heterogéneos como AESMIDE, Club Gertech, Madrid Network, Foro Infraestructuras, hoy enfocado al sector del agua, o **Fedea**. También las influyentes Fundación España Salud y la Asociación Economía para la Salud (AES) o AESTE, de menor peso.
4. Las adjudicaciones a empresas relacionadas con alguno de los *lobbies* identificados suponen un **68,90%** (**1.531** de los **2.222** totales), frente al 56,80% de promedio del período 2014-2017.

En cuanto al importe, supone un **72,68%** **(759.968.907,64** de los **1.045.593.773,07** euros totales), porcentaje sensiblemente superior al 55,58% de promedio del período 2014-2017.

Con la complejidad de la pertenencia de una misma empresa a diferentes *lobbies* y la relación entre ellos, su influencia se muestra a continuación.

**Tabla 21**

**Ranking de *lobbies* en Sanidad según importe de los contratos adjudicados por la Consejería de Sanidad 2020**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***LOBBY*** | **IMPORTE**  (En euros) | **Nº CONTRATOS ADJUDICADOS\*** |
| **FUNDACIÓN IDIS** | 603.559.185,58 | 1.404 |
| **FUNDACIÓN ESPAÑA SALUD** | 460.002.361,73 | 778 |
| **ANEFP** | 405.254.465,30 | 621 |
| **FARMAINDUSTRIA** | 384.386.139,00 | 545 |
| **FUNDACIÓN ECO** | 360.037.735,35 | 473 |
| **SEDISA** | 329.553.398,22 | 452 |
| **FUINSA** | 277.643.737,55 | 332 |
| **ASEBIO** | 269.425.280,31 | 425 |
| **FENIN** | 247.343.510,51 | 926 |
| **FUNDACIÓN ECONOMÍA Y SALUD** | 126.011.376,16 | 162 |
| **AES** | 89.309.392,07 | 121 |
| **CLUB GERTECH** | 85.587.022,17 | 167 |
| **AESMIDE** | 80.432.112,43 | 66 |
| **FEDEA** | 61.900.540,18 | 26 |
| **ASPE** | 50.598.149,40 | 67 |
| **IAGUA (antes FORO INFRAESTRUCTURAS)** | 14.963.639,57 | 1 |
| **AESEG** | 5.331.439,38 | 26 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BOCM.

**\***: Contratos adjudicados por la Consejería de Sanidad mediante concurso de licitación.

**Gráfico 6**

**Ranking de *lobbies* en Sanidad según importe de los contratos\* adjudicados por la Consejería de Sanidad en 2020**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BOCM.

**\***: Contratos adjudicados por la Consejería de Sanidad mediante concurso de licitación.

1. Por **modalidades de contratación**, la cuantificación de los contratos e importes adjudicados a empresas o grupos empresariales relacionados con alguno/s de los *lobbies* recogidos en este informe es la siguiente:

* En la modalidad de **suministros** el peso de la influencia lobista se cifra en **660.486.190,54** euros el 83,26% del total del importe adjudicado. Como ya se ha mencionado, resta el no poder clasificar 27.974.542,39 euros correspondientes a 16 contratos, en los que se publican las diferentes empresas adjudicatarias para cada uno de ellos pero no el detalle de la cuantía que corresponde a cada una, relacionadas en su mayor parte con alguno de los *lobbies* identificados en este informe. Si atendemos al número de contrataciones, son 1.460 que suponen un porcentaje del 71,50%.
* En la modalidad de **servicios**, **33.360.348,99** euros para 68 contratos, que suponen el 26,88% del importe y el 39,53% de los contratos adjudicados, respectivamente.
* En la modalidad de **obras**, **66.122.368,11** euros en tan solo tres adjudicaciones, todas referidas a las obras de construcción del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

1. En la relación entre empresas y *lobbies*, se observa que las **primeras 20 posiciones del ranking** por importe de adjudicaciones a empresas o grupos empresariales con alguna relación con los *lobbies*, **superan el 71% del importe total**. Tres grupos farmacéuticos, como Johnson & Johnson, Roche, o Bayer, guardan relación con once, nueve y ocho *lobbies* diferentes, respectivamente. Les siguen Novartis, Medtronic, Amgen y GlaxoSmithKline, con seis. Por su parte, Farmaindustria, Asebio o la Fundación ECO (con 11 cada una) y la Fundación IDIS y Fenin (9 cada una) y Sedisa (8), acaparan el mayor número de empresas relacionadas en estas primeras posiciones del ranking.
2. Resulta difícil situarlos en un solo ámbito de actuación, e imposible en el caso de la Fundación IDIS, más una posible clasificación de los *lobbies* sería: Los que proveen **suministros necesarios para el funcionamiento de los servicios sanitarios**, los dedicados a la **gestión sanitaria de servicios**, los que representan a **constructoras de infraestructuras sanitarias**, los **generadores de conocimiento e “ideología sanitaria”** y los que representan **intereses financieros**.
3. Si tenemos en cuenta los **datos de contratos menores** y tomamos las 30 primeras empresas del ranking por importe de adjudicación de contratos menores en 2019, acumulan casi la mitad del importe total adjudicado por esta vía (**845.261.073,50** euros). Tal y como era de esperar todas ellas, excepto una, pertenecen a uno o varios grupos de influencia.
4. Si sumamos los importes de los **contratos menores** adjudicados y los publicados a través del BOCM, mediante **concurso de licitación**, el resultado es que los diez primeros grupos empresariales del ranking acumulan más del 25% de los casi mil quinientos millones de euros que se adjudican entre ambas vías. En todos los casos, directa o indirectamente (es decir, a través de Fenin, Asebio o Farmaindustria), es omnipresente la Fundación IDIS.
5. En cuanto al cómo lo logran, algunas hipótesis de trabajo son:
6. La presión e influencia en las políticas públicas económicas generales a través del papel de la **CEOE** y también como ***lobbies***.
7. Forzar la Ley de Contratos del Sector Público y rebuscar en sus grietas para beneficiarse por medios lícitos o ilícitos.
8. La **medicalización de la vida** y **mercantilización de la sanidad**.
9. Detrayendo recursos humanos cualificados del sector público hacia el sector privado, vulnerando la Ley de Incompatibilidades, y
10. Falta de transparencia en la información sobre nuevos medicamentos, una **política de precios abusivos en el sector farmacéutico** y la **utilización de las patentes** consiguiendo por veces excesiva protección pública o jurídica en contra del interés general.
11. Los efectos de todo lo anteriormente expuesto se pueden resumir en:
12. **Transferencia de dinero público a empresas privadas** para la realización de tareas y servicios que debiera hacer el Sistema Sanitario Público.
13. **Consolidación de *lobbies*** en el sector sanitario en del conjunto del Estado, que concentran un excesivo poder e influencia que menoscaba drásticamente la justicia equidistributiva.
14. Su objetivo de **visibilizar y reafirmar el papel esencial del sector sanitario privado**, orientando y fomentando políticas sanitarias públicas que lo potencie y beneficie.
15. Creación de una “**conciencia y sensibilidad colectiva**” favorable al suministro de bienes y la gestión de servicios públicos por parte de empresas privadas.
16. Recomendaciones

A partir del informe sobre los **Estándares Internacionales para la Regulación del *Lobby*[[14]](#footnote-14)** impulsado y desarrollado por Transparency International, Access Info Europe, Sunlight Foundation y Open Knowledge con el apoyo de la Comisión Europea. Dividimos las propuestas de acción en seis grandes apartados:

1. TRANSPARENCIA
2. Registro de actividades de *lobby.* Una de las cuestiones fundamentales, es que la actividad de los *lobbies* no está regulada en el Estado español, a diferencia de la mayor parte de los países de la UE donde si está.

Sería importante establecer un “Registro de *lobbies* o grupos de interés”**[[15]](#footnote-15)** obligatorio en el ámbito del Estado español en el cual se inscriban todos los lobistas y todas las organizaciones que se dediquen a *lobby*.

1. Acceso público a información. Modificar y ampliar la Ley 19/2013**[[16]](#footnote-16)** para incluir el acceso a información sobre actividades de los *lobbies*.
2. INTEGRIDAD.

Tanto lobistas como cargos públicos deben tener normas de conducta claras y exigibles, así como un sistema para la gestión de conflictos de intereses.

1. Las **puertas giratorias** y otras formas de pago aplazado tienen un papel relevante.
2. Proponemos modificar la normativa vigente en materia de incompatibilidades que se ha mostrado insuficiente e ineficaz en su resultado final.
3. PARTICIPACIÓN Y ACCESO.

Participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones. Debe reconocerse ampliamente a todos los grupos y a la ciudadanía en general el derecho a participar en decisiones públicas. Este derecho debería aplicarse en particular a asuntos legislativos y de elaboración de políticas públicas, incluyendo todos los niveles de gestión.

1. SUPERVISIÓN, GESTIÓN Y SANCIONES.

Se deben prever medidas suficientes de supervisión y apoyo para la aplicación de las regulaciones sobre los *lobbies*, así como **sanciones efectivas** para aquellos supuestos de incumplimiento.

1. DISEÑO DEL MARCO REGULATORIO (Ley de Protección a los Alertadores). Aprobación de una **Ley de Protección a los Alertadores[[17]](#footnote-17)** que facilite la detección y visibilización de prácticas corruptas en la gestión de los servicios públicos y, a su vez, proteja la integridad de los mismos.

A los cinco principios rectores establecidos por el informe sobre los “*Estándares Internacionales para la Regulación del Lobby*”, a la Auditoría Ciudadana de la Deuda en Sanidad (Audita Sanidad) nos gustaría añadir uno más:

1. PROTECCIÓN DE LA ECUANIMIDAD.

Cuando la presencia y estructura de *lobbies* concentre tal poder e influencia que puedan descompensar los intereses dispersos y colectivos, se hace necesario poner en funcionamiento medidas correctivas que restablezcan los equilibrios de poderes que aproximen al principio democrático “una persona un voto”.

1. : El **Presupuesto inicial** de **gastos** de la Comunidad de Madrid en **2020** fue de **23.333** millones de euros. [↑](#footnote-ref-1)
2. : Fundamentalmente los contratos publicados en el **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid** (BOCM), si bien se mencionan en algún momento los llamados contratos menores, objeto de estudio en otros informes.

   En esta ocasión, además, en el caso de la contratación relativa al **Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal** y al llamado **Hospital de campaña de IFEMA**, se ha debido recurrir a la información recogida en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid.

   Entendida la presencia de *lobbies* no como lugar de encuentro e intercambio de sus asociados y el ejercicio de su influencia, sino como prácticas generalizadas de presiones indebidas, de corrupción y, en definitiva, de abusos que son los que rechazamos. [↑](#footnote-ref-2)
3. : **Etkin Jorge R**. (1993). *La doble moral de las organizaciones. Los sistemas perversos y la corrupción institucionalizada*. Madrid. McGraw-Hill. Las desviaciones de una Administración, cuerpo u organización respecto de su misión son juzgadas por nosotros como **la peor forma de corrupción**. Su gravedad debe ser evaluada por el mal hecho y por la indefensión de las víctimas, según Etkin. [↑](#footnote-ref-3)
4. : Según la **Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, se consideran contratos menores los de valor estimado inferior a 50.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 18.000 euros, si son contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

   Con fecha 9 de marzo de 2018, entró en vigor la nueva **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, vigente en el período objeto de este informe. Con esta ley se modifican los importes establecidos para el contrato de obras, valor estimado inferior a 40.000 euros, y los de suministros y servicios, valor estimado inferior a 15.000 euros. [↑](#footnote-ref-4)
5. : En el anterior informe incluíamos en esta categoría y en la del apartado E) al Foro Infraestructuras (anteriormente Foro PPP). En la actualidad, su web ([www.iagua.es](file:///C:\Users\Vicente%20Losada\Documents\Mis%20archivos%20Vicente%20Losada\Office%202007\Word\GTT%20Auditoría%20Deuda%20Sanidad\Informes\Lobbies%20en%20Sanidad\2020\www.iagua.es)) remite a una influencia más centrada en el sector del agua, por lo que pese a presentar una adjudicación relacionada, queda fuera del ámbito de análisis de este informe. [↑](#footnote-ref-5)
6. : En este informe sólo analizamos adjudicaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid mediante concurso de licitación. En este sentido, **no se contemplan la mayoría de las derivaciones que se producen a hospitales que pertenecen a ASPE** y Hospitales Católicos de Madrid (HCM). [↑](#footnote-ref-6)
7. : De nuevo, reiteramos lo comentado anteriormente. En este informe sólo analizamos adjudicaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid mediante concurso de licitación. En este sentido, **no se contemplan la mayoría de las derivaciones de pacientes que se producen a hospitales que pertenecen a ASPE y Hospitales Católicos de Madrid** (HCM). [↑](#footnote-ref-7)
8. : <https://www.fedea.net/>. Especial mención sus **patronos**: Banco de España, CaixaBank, Banco de Santander, BBVA, Banco de Sabadell, Mapfre, Bankia, Red Eléctrica, Iberdrola, Enagas, ACS, Abertis, Telefónica, Fundación Ramón Areces, Corporación Alba y la Bolsa de Madrid. Recientemente ha publicado su tercer informe sobre sanidad en el que se analiza la evolución reciente de los principales indicadores de nuestro sistema de salud y se comparan con los de otros países de nuestro entorno. [↑](#footnote-ref-8)
9. : <https://circulodeempresarios.org/publicaciones/diez-temas-candentes-la-sanidad-espanola-2019/> [↑](#footnote-ref-9)
10. : PricewaterhouseCoopers (PwC) publicó, entre otros, diferentes informes sobre “Diez temas candentes de la Sanidad española” en el período 2010-2013. A título de ejemplo, se puede ver el informe correspondiente al año 2012. Ir al enlace:

    <https://www.pwc.es/es/publicaciones/sector-publico/assets/diez-temas-candentes-sanidad-2012.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
11. : En nuestro artículo del pasado enero, publicado en el periódico El Salto, ya denunciamos la falta de transparencia para acceder a la información sobre contratos que, pese a ser adjudicados en 2020, no era posible identificar.

    <https://www.elsaltodiario.com/sanidad/despilfarro-recursos-ayuso-lasquetty-aguado-ifema-isabel-zendal> [↑](#footnote-ref-11)
12. : Por ejemplo, el **Grupo Sanjosé** pertenece a **SEOPAN**, Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras, fue creada en 1957 con el objetivo de promover de forma activa la inversión en infraestructuras y el impulso de los proyectos de Colaboración Público-Privada como elementos decisivos para la competitividad y crecimiento económico en España. [↑](#footnote-ref-12)
13. : **Contrato de emergencia** adjudicado el 24 de septiembre de 2020, “Obras del Hospital de Emergencia de la C.M., 6 lotes” (referencia 3763188). Aunque no era visible hasta tiempo después ahora se puede confirmar que a finales del año 2020 se aprueban unos modificados de las adjudicaciones iniciales. [↑](#footnote-ref-13)
14. : Para ver el informe ir al enlace: [http://*lobby*ingtransparency.net/International\_Standards\_for\_*Lobby*ing\_Regulation\_ES.pdf](http://lobbyingtransparency.net/International_Standards_for_Lobbying_Regulation_ES.pdf) [↑](#footnote-ref-14)
15. : En nuestro país hay un registro de *lobbies* enmarcado en la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** (CNMC), pero **es voluntario**. Ver enlace: <https://rgi.cnmc.es/> [↑](#footnote-ref-15)
16. : Para acceder a la Ley 19/2013 ir al enlace:

    <https://boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12887-consolidado.pdf> [↑](#footnote-ref-16)
17. : El 13 de junio de 2019, [Xnet](https://xnet-x.net/es/), registró en el Congreso de los Diputados una **proposición de ley** basada en la directiva de Ley de Alertadores de la Unión Europea.

    Para ver el contenido de la proposición de Ley de Protección Integral de los Alertadores ir a:

    <https://xnet-x.net/proposicion-ley-proteccion-integral-alertadores/>

    En concreto la directiva europea dice:

    ***Transposición y período transitorio***

    *Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva* ***a más tardar*** *el 17 de diciembre de 2021.*

    *No obstante lo dispuesto en el apartado 1, para las entidades jurídicas del sector privado que tengan de 50 a 249 trabajadores, los Estados miembros pondrán en vigor, a más tardar el 17 de diciembre de 2023, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la obligación de establecer canales de denuncia interna en virtud del artículo 8, apartado 3.*

    *Cuando los Estados miembros adopten las disposiciones mencionadas en los apartados 1 y 2, estas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia. Comunicarán inmediatamente a la Comisión el texto de dichas disposiciones.*

    Para acceder al texto de la Directiva europea ir al enlace:

    <https://www.boe.es/doue/2019/305/L00017-00056.pdf>

    En enero de 2021, Ciudadanos ha vuelto a presentar una **propuesta de ley** para la protección de los alertadores.

    Por otro lado, la **Unión Europea estableció como plazo la fecha del 17 de diciembre de 2021** para que los Estados miembros aprueben una ley que establezca normas y procedimientos para la protección de los denunciantes de corrupción.

    Si se diera el caso de incumplir el plazo establecido para aplicar dicha directiva, la Comisión Europea puede iniciar un proceso de “procedimiento formal de infracción” contra España. A 31 de diciembre de 2021, España no ha cumplido con el plazo establecido. [↑](#footnote-ref-17)